

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas el día 7 de septiembre de 2008, e inundación atípica del 5 al 8 de septiembre de 2008, en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 311/2008 de fecha 10 de septiembre de 2008, el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Lic. Fidel Herrera Beltrán, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de la ocurrencia de lluvias extremas e inundaciones, durante los días del 5 al 8 de septiembre de 2008, en los Municipios de Acajete, Acayucan, Acula, Agua Dulce, Alvarado, Amatitlán, Angel R. Cabada, Boca del Río, Catemaco, Chacaltianguis, Chocamán, Chontla, Cotaxtla, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Isla, Ixhuacán de los Reyes, Ixmattlahuacan, Jamapa, Jesús Carranza, Lerdo de Tejada, Mecayapan, Medellín de Bravo, Otatitlán, Pajapan, Paso de Ovejas, Platón Sánchez, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soledad de Doblado, Tequila, Texistepec, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlaltetela, Veracruz y Xalapa de dicha entidad federativa.

Que mediante oficio No. BOO.- 1621 de fecha 19 de septiembre de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de los siguientes fenómenos en 13 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: lluvias extremas el día 7 de septiembre de 2008 en Angel R. Cabada, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, Santiago Tuxtla, Hidalgotitlán, Isla, Jesús Carranza, Sayula de Alemán y Texistepec. Así como inundación atípica del día 5 al 8 de septiembre de 2008 en Alvarado, Boca del Río, Medellín y Jamapa.

Que con fecha 22 de septiembre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 28 de noviembre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentaron los diagnósticos de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURENCIA DE LLUVIAS EXTREMAS EL DIA 7
DE SEPTIEMBRE DE 2008, E INUNDACION ATIPICA DEL 5 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN 13
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por lluvias extremas el día 7 de septiembre de 2008 a los Municipios de: Angel R. Cabada, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, Santiago Tuxtla, Hidalgotitlán, Isla, Jesús Carranza, Sayula de Alemán y Texistepec. Así como inundación atípica del día 5 al 8 de septiembre de 2008 en Alvarado, Boca del Río, Medellín y Jamapa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a uno de diciembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvias extremas el día 24 y 25 de septiembre de 2008, así como inundaciones atípicas el día 22 al 26 de septiembre de 2008, en 25 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 19, 20, 21, 22, 26 y 27 y Anexo I del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 336/08 de fecha 30 de septiembre de 2008, el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Lic. Fidel Herrera Beltrán, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) opinión técnica respecto de la ocurrencia de lluvias fuertes e intensas que provocaron escurrimientos, inundaciones, desbordamientos de ríos así como deslaves, anegamiento en áreas urbanas y descargas eléctricas con viento en rachas, que afectaron a los Municipios de: Acayucan, Acula, Agua Dulce, Alvarado, Amatitlán, Angel R. Cabada, Atoyac, Atzacán, Calchahuaco, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Chacaltianguis, Chinameca, Chontla, Coatzacoalcos, Colipa, Cosamaloapan, Cosoleacaque, El Higo, Hidalgotitlán, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Ilamatlán, Isla, Ixmatalhuacan, Jáltipan, Jesús Carranza, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Las Minas, Lerdo de Tejada, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecatlán, Minatitlán, Misantla, Moloacan, Nanchital, Nautla, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Platón Sánchez, Playa Vicente, Pueblo Viejo, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Santiago Sochiapa, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Sotepan, Tántima, Tempoal, Tenochtitlán, Tequila, Texistepec, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlapacoyan, Tampico Alto, Tres Valles, Tuxpan, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Yecuatla y Zongolica de dicha entidad federativa.

Que mediante oficio No. BOO.- 1789 de fecha 7 de octubre de 2008, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento, misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: derivado del análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a las Reglas de Operación del FONDEN, se corrobora la ocurrencia de los siguientes fenómenos en 25 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: lluvias extremas el día 24 y 25 de septiembre de 2008, en Colipa, Misantla, Vega de Alatorre, Yecuatla y Tenochtitlán, y Tlapacoyan, respectivamente. Así como inundaciones atípicas del día 22 al 26 de septiembre de 2008, en Acula, Agua Dulce, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Hueyapan de Ocampo, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Martínez de la Torre, Nautla, Playa Vicente, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Sochiapa, Tlacojalpan, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y Tres Valles.

Que con fecha 10 de octubre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños.

En consecuencia, con fecha 28 de noviembre de 2008, se llevó a cabo la sesión de Entrega de Resultados del Comité de Evaluación de Daños (CED), en la cual se presentaron los diagnósticos de los recursos necesarios para la atención de los daños, así como la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS EXTREMAS EL DIA 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008, ASI COMO INUNDACIONES ATIPICAS EL DIA 22 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de lluvias extremas el día 24 y 25 de septiembre de 2008, en Colipa, Misantla, Vega de Alatorre, Yecuatla y Tenochtitlán, y Tlapacoyan, respectivamente. Así como inundaciones atípicas del día 22 al 26 de septiembre de 2008, en Acula, Agua Dulce, Carlos A. Carrillo, Chacaltianguis, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Hueyapan de Ocampo, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Martínez de la Torre, Nautla, Playa Vicente, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Sochiapa, Tlacojalpan, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río y Tres Valles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 27 de las Reglas de Operación del FONDEN.

México, Distrito Federal, a uno de diciembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.